



SECRETARIA DE HACIENDA

E 1300 -

RESOLUCION No. **E - - 675**
(**23 DIC 2022**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 23 diciembre de 2022 la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud, la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-190 del 23 de diciembre 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
20711010100101 - - 01	SUELDO BASICO	96.000.000
TOTAL		96.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
20711010100102 - - 01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	34.000.000
207110102003 - - 01	APORTES DE CESANTÍAS	62.000.000
TOTAL		96.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


JOSE YEZID BARRAGÁN CORTES
Secretario de Hacienda


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-0190

Ibagué, 23 diciembre de 2022

675

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 23 diciembre de 2022 la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
20711010100101 -- 01	SUELDO BASICO	96.000.000
TOTAL		96.000.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
20711010100102 -- 01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	34.000.000
207110102003 -- 01	APORTES DE CESANTÍAS	62.000.000
TOTAL		96.000.000

Que, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2022, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró - Yulieth Coy Castro



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT.800113389-7



SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Despacho

MEMORANDO

1400- 2022 -

Ibagué, 23 de Diciembre de 2022

Desarrollo 2020 – 2023, cubrimiento de las necesidades y gastos de la presente vigencia.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
20711010100101	01	SUELDO BASICO	96.000.000

CREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
20711010100102	01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	34.000.000
207110102003	01	APORTES DE CESANTIAS	62.000.000

Cordial saludo,

JULIANA CUARTAS CANDAMIL
 Secretaria Administrativa

Redactor: Jeidy Varón
 23/12/2022



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT.800113389-7



SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 Despacho

MEMORANDO

1400- 2022 -

Ibagué, 23 de Diciembre de 2022

PARA: Paola Andrea Quintero, Directora de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, para cumplir con la asignación de la nómina de diciembre del 2022, para la planta central y trabajadores oficiales.

JUSTIFICACION

Con el fin de cumplir con el pago de la nómina en la Administración central, del mes de diciembre del año 2022, para la planta central y trabajadores oficiales se hace necesario efectuar traslado presupuestal interno, por un valor total de **NOVENTA Y SEIS MILLONES (\$96.000.000) M/CTE**, a los rubros relacionados a continuación, toda vez que no cuentan con saldo suficiente para tal fin:

20711010100102	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS
207110102003	APORTES DE CESANTIAS

Así mismo con el fin de armonizar el presupuesto de la Secretaría Administrativa, se requiere efectuar traslado del saldo disponible en el rubro 20711010100101 y con ello aumentar la apropiación en los 20711010100102, 207110102003 para el pago de la nómina del mes de diciembre del año 2022.

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de



www.ibagué.gov.co